

ACTA N°282: En la ciudad de Puerto Madryn, a los cuatro días del mes de abril de 2024, siendo las 12:27 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: el Dr. Ricardo Gabilondo y las Dras. Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco, Cecilia Basualdo y Mercedes Alberdi Torrejón. Contando además con la presencia del Dr. Sergio Fassio. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente.

1) Obra de ampliación: Reunión con la arquitecta Carla Kober por novedades de la obra. Presupuestos baranda escalera. Cortina ventana oficina chica. El Dr. Gabilondo indica que la arquitecta se encuentra presente para definir los últimos detalles de la obra, ya que próximamente se estará finalizando la misma, por lo que le cede la palabra. Toma la palabra la arquitecta Kober y expresa que en el día de ayer envió dos presupuestos para la realización de la baranda, uno de ellos por el importe de \$1.307.623,50 de servicios RFE y el otro por 1.630.000 más IVA de metalúrgica ROGO. Luego de analizar ambos presupuestos, los presentes acuerdan que se hará el más económico y se solicitará a Matercon poder canjear por los materiales sobrantes, los que se necesitan para la baranda. En cuanto a la cortina que hay que colocar en la oficina, toma la palabra la Dra. Grandmontagne y expresa que ella considera que hay que plotear en lugar de poner una cortina de tela, porque no hay espacio para un barral. A continuación, la arquitecta menciona que desde el frente exterior se verá una ventana con cortina y otra con ploteo. Toma la palabra la Dra. Basualdo y señala que efectivamente debería ser el mismo frente. Luego de un intercambio de opiniones, se decide poner la misma cortina que tiene la otra ventana -modificando la que se había retirado-, pero con un listón que va sobre los marcos de la ventana, de lo cual se ocupará de averiguar la arquitecta. Además, Carla Kober aprovecha para mencionar que colocó muestras en la puerta del frente sobre los estilos y colores de ploteos. Agrega que ella considera que el ventanal del costado y las ventanas que dan a la escalera también deberían plotearse. Los presentes deciden que se avance con la solicitud del presupuesto y que de las muestras se usará el color azul más oscuro y uno de los dos diseños proporcionados por Punto Gráfico. Por último, la arquitecta manifiesta que en cuanto a la obra

de ampliación ella está en condiciones de presentar los certificados de final de obra. Pero, que también habría que ver que solución se puede dar al techo de la planta alta que se llueve porque, según cree ella, las canaletas para el desagote son muy inferiores a lo que se requiere. Por lo cual el Directorio la autoriza a cortar en el techo para poder visualizar mejor la falla y, en consecuencia, hacer las reparaciones necesarias para dar una solución definitiva. Siendo las 12:49 hs se retira Carla Kober.

2) Aumento de cuota de Colegiación según JUS de 04/2024. En segundo lugar, el señor presidente menciona que corresponde aumentar el valor de la cuota en función del aumento del valor de JUS. Luego de un intercambio entre los miembros presentes, se decide mantener el mismo criterio que se ha tenido hasta el momento, por lo que el mismo se aplicará a partir del mes de junio del corriente año quedando la cuota de noveles en \$14.402 y Senior en \$21.604.

3) Modificaciones en la matrícula: Pedido de suspensión de los Dres. Luis Fernando MUT y Miguel Agustín ANTÍN. Pedido de inscripción de la Dra. Urbelinda del Carmen HERNÁNDEZ ARAYA. Suspensión de las Dras. María Elisa FARIAS y Lorena MORENO por art. 58°, 2do párrafo. En primer lugar, el Dr. Gabilondo indica que la solicitud del Dr. Mut es por dos años en razón de encontrarse en este momento dedicado a otras tareas para las cuales no necesita contar con la matrícula de abogado y en el caso del Dr. Antin la solicitud es por cinco años más a partir del levantamiento de la última suspensión, por encontrarse abocado a su tarea de secretario del Tribunal de Faltas Municipal. Los miembros presentes aprueban ambas solicitudes. En segundo lugar, se trata el pedido de inscripción de la Dra. Urbelinda del Carmen HERNÁNDEZ ARAYA, luego de haber verificado que la solicitante cumplimentó con la presentación de la totalidad de los requisitos exigidos en la Ley de Colegiación XIII N°11 para el otorgamiento de la matrícula, aprueban por unanimidad la solicitud de inscripción de la profesional. En tercer lugar, se tratan las suspensiones de las Dras. Dras. María Elisa FARIAS y Lorena MORENO las cuales se producen por deuda de las colegas, por el art. 58 de la Ley de Colegiación XIII N°11, 2do. Párrafo, que indica que la falta de pago de doce cuotas mensuales, se interpretará como abandono del ejercicio profesional y dará lugar a que el Directorio suspenda el ejercicio profesional

de la matrícula, debiendo comunicar esta situación a los restantes Colegios Públicos y al Superior Tribunal de Justicia. Con lo cual, se aprueban ambas suspensiones.

4) Correo electrónico de la Dra. María Belén IGLESIAS. Toma la palabra el Dr. Gabilondo y comenta que previo a enviar el correo electrónico la Dra. Iglesias lo había llamado por teléfono para comentarle que junto con otros colegas compartían la misma preocupación, y que ante los planteos él le indico que envíe un correo electrónico para poder analizarlo en el seno del Directorio. Por lo cual, procedió a la lectura al mismo *“Estimado Colega, me dirijo a Usted en esta oportunidad con el objeto de solicitar una reunión con convocatoria a todos los matriculados, dada la situación existente de malestar general que incide y afecta a los Colegas, a los fines de tratar: a) Análisis y estudio del Impacto negativo de los incrementos en el costo de servicio público de suministro eléctrico en la cuota de colegiación y matrícula. b) La selección de una mesa de debate y trabajo para análisis de la actual situación de irracional incremento discrecional de las tarifas en los servicios públicos, perspectivas y posibles soluciones a la problemática social desde el aspecto jurídico. La presente es solicitada en función de haber recibido un número significativo de inquietudes y reclamos con causa en la actual situación de incremento tarifario. Dada la situación existente, y el malestar social que causa, en la función que nos cabe cumplir como efectores directos, pido se ponga en atención urgente el presente asunto. Considero que desde esta Institución se debería abordar una labor de triple impacto, al servicio de la comunidad y en pos de la paz social, asistiendo, como es nuestro deber, a la comunidad. Atte., María Belén Iglesias M.238 T° II F° 104 CPAPM.”* Luego de un extenso tratamiento del tema, se concluyó hacer saber a la Dra. Iglesias que los incrementos en el costo de servicio público de suministro eléctrico no afectan de ninguna manera los aumentos en la cuota de colegiación y matrícula, ya que estos se efectúan en relación al incremento del JUS, difiriendo el traslado del aumento en dos meses, mismo que regula los honorarios de los matriculados. Que el Colegio siempre se encuentra dispuesto a escuchar y contemplar situaciones particulares que puedan plantearse en relación a este tema. Por otro lado, el Colegio ofrecerá el espacio y el cursado de invitaciones a instituciones que tengan competencia

en el tema propuesto, y a los interesados en realizar el tratamiento del mismo en la realización de una jornada de debate, y trabajar en conjunto en brindar herramientas que les permitan a los colegas brindar un mejor servicio.

5) Nota del Tribunal de Disciplina. Toma la palabra el Dr. Gabilondo para dar lectura a la nota recibida *“Puerto Madryn, 27 de marzo de 2024. Dr. Ricardo Gabilondo. Presidente del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn. S/D. Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de secretaria del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, en relación al Sumario N°16/2023 caratulado, “DOMÍNGEZ, MARÍA SOLEDAD s/Dcia.”, a los fines de solicitarle se disponga la designación a través de su intermedio con el Servicio Jurídico Gratuito. De un Defensor de oficio para representar al Dr. Fernando Perry García (conforme artículo 9° inciso a. ANEXO B, Ley XIII-N°11 y arts. 59 y 60 Ley XIII-N°11). La providencia que ordena el presente dice “Puerto Madryn 27 de marzo de 2024. “Atento al presente Sumario, dispónese. 1°)...Requíerese mediante oficio, al Servicio Jurídico Gratuito de este Colegio Profesional, la designación de un Defensor de oficio (...).” Fdo. Hipólito Giménez, Presidente del Tribunal de Disciplina C.P.A.P.M. Sin otro particular, lo saludo a Ud. muy atentamente.”*

Con lo cual, los miembros presentes, deciden derivar mediante nota a la Dra. Adriana Ayala, Coordinadora del Consultorio Jurídico Gratuito la designación correspondiente.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13:29 hs.

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Claudia BOCCO

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Mercedes ALBERDI TORREJÓN

Dra. Cecilia BASUALDO